

radol...
Toda lo qual deseo me
perca la aprovacion de
V. C. an como en viles 1805.

te decubim...
adelante expone...
samente al publico.

Q. D. G. ab. Em a
C. 44

San Genesio
Cisneros

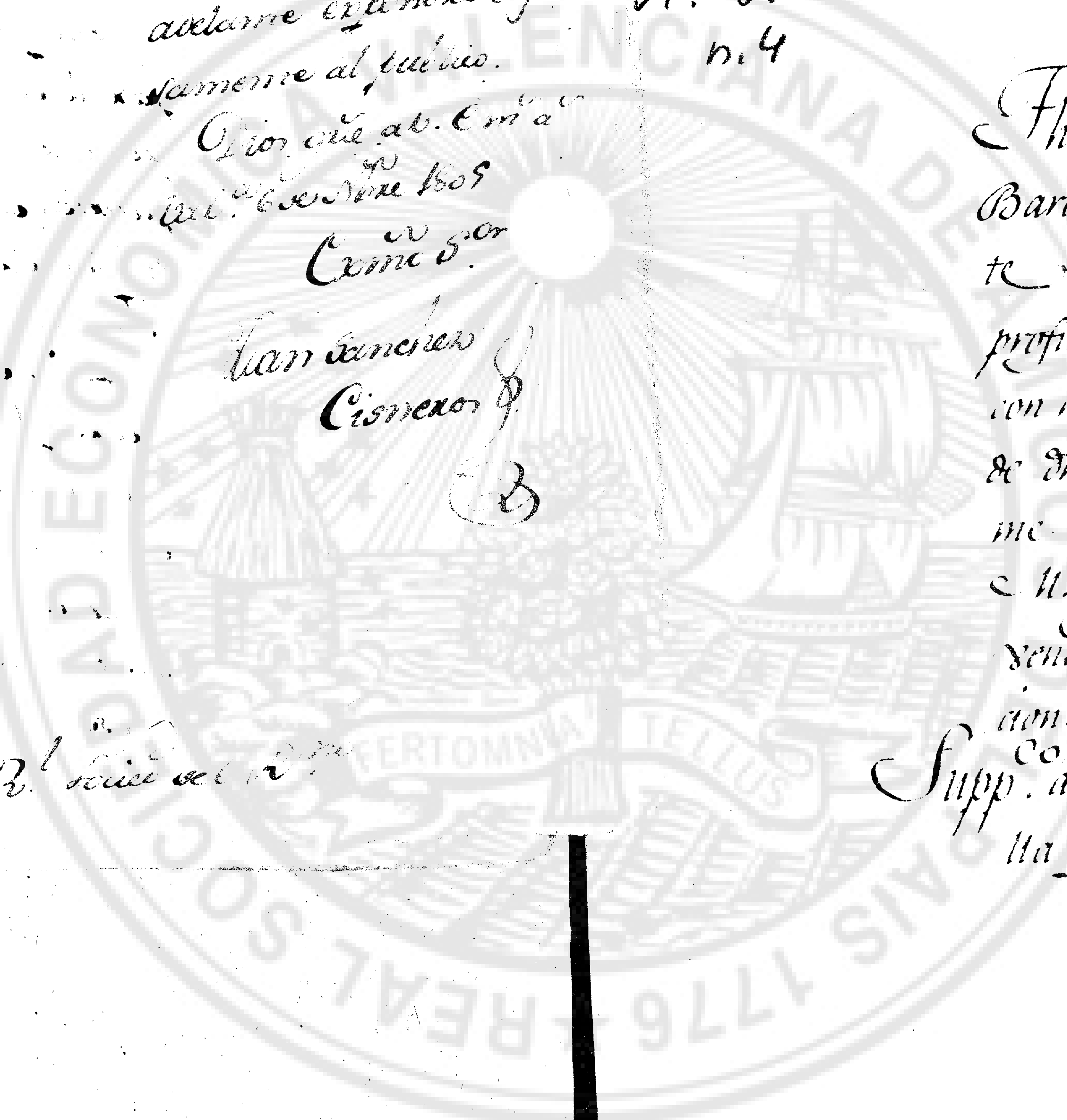
...
...
...

M. Y. S. O.

Thomasa Castillo Viuda de Vic.
Barcelo, vecina de esta Ciudad y habitan-
te en sus Casas Consistoriales, con el mas
profundo respeto a V. S. respone y Dice: Que
con motivo de ocupar el Empleo de Portero
de dhas Casas que obtiene, su Sueldo que
me abarato se halla consignado p. V. S. la
C. N. M. en la quantia anual de 100 R.
venid. en el dia de Naxidad. En esta aten-
cion.

Supp. a V. S. se digno favorecerte con aque-
lla quantia. Y gracia y. Espere de V. S.

Thomasa Castillo



Ex^{mo} S^{ra}

Señor.

Junta ordinaria de 30 de Antonio Ballester Boticario Vecino Can-
octubre de 1805. de esta Ciudad de Valencia con el respe- Casa

Por no convenir ni haber
de una fabrica en el lugar p
se queda, no se puede a l
... a una pr...
Por acuerdo de la ...

to desido Supp^{te}. Dice:
Fue resuelto a poner Fabrica de Blan^{cos}
ques de Hilos, y Lienzo tres meses ha
que va buscando Casa dentro, o fuera
Muros de esta Ciudad, y no ha po-
nido encontrar ninguna desocupada:

Solo si le han informado, que en la Casa
de esta Real Sociedad hay un Corral
Capas para ponerla sin incomodar a
nada antes bien de Terminar precio de
dicho Corral que tiene sobrante dicha
Casa es oportuno para el intento.

Por tanto = A V. S. rendidamente Suplica
que la Real Sociedad le Alquila
aquella parte que convenga pagando
pagando lo que sea justo, y del Agrado
de la Real Sociedad, gracia que espera
de las Peticiones interpuestas de V. S. Valen
cia y 29 de 1805.

Antonio Ballester



17

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

+

Exmo. Señor.

Mariano Revilla, M^o. Car-
pintero, vecino de esta Ciudad y de la Casa
de Sociedad que está al mando de E. a cuyos
P^o. p^o. puerto con el debido respeto Sup^{ca} y dice
que tiene una fracion de madera en que
comercia y no teniendo Almacén destinado
para custodiarla.

A V^o Ex^a rendidam^{te} Sup^{ca} se sirva concederle
permiso para entrarla y tenerla a su
disposicion en los baxos de la Referida Ca-
sa por algunos dias, y sea gracia que
ejercer a la bondad de V^o Ex^a Valencia
y Agosto 8. de 1805.

Exmo. Señor



Supp.
ca

Juaniano Rosellón

Srmo. Sr.



Remito á Vm. el
adjunto Libramiento de 42
P. vellón, que con
aprobacion de S. M. he apli-
cado para el socorro del ob-
jeto piadoso que expresa, so-
bre los productos del Indulto
Apostólico de comer Carne
del año de 1804 - -
que existen en poder del Te-
sorero de Cruzada, residente
en esta Ciudad; y de
su recibo espero se sirva
Vm. darme aviso.
Dios guarde á Vm.
muchos años. Madrid 25
x oct.º e 1805.

Juaniano Rosellón

S. Director de la Sociedad Valenciana de Amigos del País



+

Memorial

De

Antonio Ballester
ten sup^{te}.